

# OMPI



A/37/13

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 27 de agosto de 2002

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
GINEBRA

## ASAMBLEAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI

Trigésimaséptima serie de reuniones  
Ginebra, 23 de septiembre a 1 de octubre de 2002

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL EN 2003

### *Memorándum de la Secretaría*

1. La duración del cargo del Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) expira el 30 de noviembre de 2003. En el presente memorándum se recuerdan las disposiciones constitucionales relativas a la designación y al nombramiento de Directores Generales de la OMPI y los procedimientos adoptados por la Asamblea General de la OMPI en 1998 para la designación y el nombramiento de Directores Generales de la OMPI. En el memorándum también se recuerdan las disposiciones adoptadas para iniciar dichos procedimientos y se examina el calendario de ejecución de las disposiciones que todavía no se han ejecutado.

#### Disposiciones constitucionales

2. El Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (el Convenio de la OMPI) contiene las disposiciones siguientes sobre la designación y el nombramiento del Director General.

## Designación

### Artículo 8.3)

“El Comité de Coordinación:

v) al cesar sus funciones el Director General o en caso en que quedara vacante dicho cargo, propondrá el nombre de un candidato para ser designado para ese puesto por la Asamblea General; si la Asamblea General no designa al candidato propuesto, el Comité de Coordinación presentará otro candidato, repitiéndose este procedimiento hasta que la Asamblea General designe al último candidato propuesto;”

## Nombramiento

### Artículo 6.2)

“La Asamblea General:

i) designará al Director General a propuesta del Comité de Coordinación;”

### Artículo 6.3)

“g) La designación del Director General... [requerirá] la mayoría prevista, no sólo en la Asamblea General sino también en la Asamblea de la Unión de París y en la Asamblea de la Unión de Berna.”

## Disposiciones de procedimiento

3. En su período de sesiones de septiembre de 1998, la Asamblea General de la OMPI adoptó los procedimientos para la designación y el nombramiento de Directores Generales de la OMPI (véanse los documentos WO/GA/23/6, párrafo 5, y WO/GA/23/7, párrafo 22). En el Anexo I del presente memorándum se exponen dichos procedimientos.

4. La primera disposición contenida en los procedimientos consiste en el envío de una circular por parte del Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI a todos los Estados miembros de la OMPI, invitándoles a proponer un nacional como candidato al cargo de Director General de la OMPI. Está previsto que se envíe esta circular el 9 de septiembre de 2002. En el Anexo II del presente memorándum figura una copia de la circular. La circular misma tiene dos Anexos, que consisten en una copia de las disposiciones del Convenio de la OMPI que se citan en el párrafo 2 del presente memorándum y una copia de los procedimientos para la designación y el nombramiento de Directores Generales de la OMPI que se reproducen en el Anexo I del presente documento.

Calendario de ejecución

5. La aplicación en la práctica de los procedimientos aprobados por la Asamblea General en 1998 daría lugar al siguiente calendario de ejecución:

9 de septiembre de 2002:	Envío de la circular a los Estados miembros de la OMPI, invitándoles a proponer candidatos.
9 de diciembre de 2002:	Fin del plazo para el envío de candidaturas
24 y 25 de marzo de 2003:	Sesión del Comité de Coordinación para designar el candidato al nombramiento al cargo de Director General.
22 de septiembre a 1 de octubre de 2003:	Períodos de sesiones de la Asamblea General y de las Asambleas de las Uniones de París y de Berna para nombrar al Director General.

*6. Se invita a la Asamblea General y al Comité de Coordinación*

*i) a tomar nota del envío de la circular que figura en el Anexo II; y*

*ii) a tomar en consideración el calendario de ejecución de las disposiciones de procedimiento expuestas en el párrafo 5.*

[Siguen los Anexos]